

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “LA VEGA” CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 2013.

En la localidad de Algorfa siendo las nueve horas y treinta minutos del día 11 de enero de 2.013, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que a continuación se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad La Vega, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA, **D. ANTONIO LORENZO PAREDES** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO.**
- CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **DÑA. ENCARNACIÓN CASELLES MARTINEZ**
- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA, **DÑA, BELEN MARTINEZ GÁLVEZ** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **ENCARNACION LORENTE TORREGROSA,**.
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS, **D. ÁNGEL SÁEZ HUERTAS** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. BASILIA VALERO ZAFRA.**

Da fe del acto, en su calidad de Secretaria-Interventora, Doña Asunción Fernández Campillo, que es Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován.

PRIMERO.- APROBACIÓN CRITERIOS DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES MUNICIPALES LIQUIDACIÓN 2012.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN LIQUIDACIÓN ECONÓMICA 2012 SOBRE GASTOS DEL PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS Y PROGRAMAS DE LA MANCOMUNIDAD

Por el Presidente de la Mancomunidad se da cuenta de la siguiente Propuesta de liquidación económica para el ejercicio 2012, de conformidad con los siguientes criterios de participación:

I. Personal

Para los gastos de Secretaría, Tesorería y Técnico Informático se aplicaría los ratios poblacionales de cada uno de los municipios según los datos publicados anualmente por el INE. Asimismo, las subvenciones que se puedan obtener para sufragar dichos gastos se distribuirán igualmente según los mismos criterios poblacionales

Para el personal de programas se determinará el coste según criterios de prestación de servicios (determinado por el nivel de permanencia en el municipio) y/o nivel atencional (aproximación según atención realizada por municipio) singularizándose de la siguiente forma:

Dirección: Directora Técnica.

Criterio: Prestación servicio

Distribución: 33,33 % San Miguel de Salinas y Redován

16,67 % Algorfa y Jacarilla

Psicólogo: 1 Psicólogo

Criterio: Prestación servicio

Permanencia: una jornada en cada municipio.

Distribución atención: 25 % en cada municipio.

Trabajadores Sociales Atención Primaria: 3 Trabajadores Sociales

Criterio: Prestación servicio. Al cómputo del gasto o coste total de los tres trabajadores en conjunto para todos los municipios, se le deducirá el importe de la subvención total y se dividirá este coste real entre tres (n° de trabajadores sociales). A dicho resultado aplicar el criterio de nivel atencional de conformidad con lo siguiente:

Permanencia:

San Miguel: 4 jornadas (33,33 %). 1 Trabajador Social

Redován: 4 jornadas (33,33 %). 1 Trabajador Social

Jacarilla: 2 jornadas (16,67 %). ½ Trabajador Social

Algorfa: 2 jornadas (16,67 %). ½ Trabajador Social

Trabajador Social Servicio Dependencia: 1 Trabajador Social

Criterio: Poblacional. Se aplicara los ratios poblacionales de cada uno de los municipios según los datos publicados anualmente por el INE. Asimismo, el importe de la subvención que se perciba para sufragar dichos gastos se distribuirán igualmente según los mismos criterios poblacionales.

Trabajador Social Servicio Familia: 1 Trabajador Social

Criterio: Nivel atencional

Distribución: 33,33 % San Miguel de Salinas y Redován

16,67 % Algorfa y Jacarilla

II. Bienes Corrientes y Servicios

Los gastos en material, suministros y otros así como las indemnizaciones por razón de servicio se aplicaría según los ratios poblacionales de cada uno de los municipios. Asimismo, las subvenciones que se puedan obtener para sufragar dichos gastos se distribuirán igualmente según los mismos criterios poblacionales.

Ejemplo Idem a primer apartado gastos personal: Secretaría, Tesorería..

III. Programas

- a) *Los programas que conlleve la contratación de monitores, la aportación municipal será en función del número de monitores empleados en el municipio. Por ej. Eduteca, Escuela de Verano, Escuela de mayores y otros talleres. Asimismo la distribución de la subvención recibida será proporcional en porcentaje al número de monitores utilizado en cada municipio*

Ejemplo:

Actividad : Escuela de verano

Coste: 20.000 euros

Subvención: 10.000 euros

Total monitores: 20

Monitores municipio A: 4 monitores (20 %)

Cálculo para municipio A:

*20.000 (coste total) / 20 nº monitores total: 1.000 € por monitor; 4 monitores:
4.000 €*

Distribución Subvención: 20 % de 10.000 euros: 2.000 euros

Escuela verano municipio A:

4.000 € (coste monitores) – 2.000 € (porcentaje subvención)= 2.000 € (coste municipio A)

- b) *El Servicio de Ayuda a Domicilio, al tener una gestión municipal con criterios de gestión diferenciados en cada municipio, se utilizará como criterio para la distribución de la subvención recibida, el porcentaje que resulta del número de horas anuales realizado en cada municipio del total de horas realizadas en los cuatro municipios.*

Ejemplo:

Actividad: Servicio de Ayuda a Domicilio

Nº horas total SAD Mancomunidad: 4.000 horas

Nº Horas municipio A: 1.500 horas

Porcentaje horas municipio A: 37, 5%

Subvención: 20.000 euros

Porcentaje de subvención a recibir por municipio A: 37,5 % = 7,500, 00 euros.

IV.- Gastos Financieros : Se aplicaría según los ratios poblacionales de cada uno de los municipios.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

SEGUNDO.- LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR PROGRAMAS Y MUNICIPIOS 2012 –

Por el Presidente de la Corporación, Don Antonio Lorenzo Paredes se da lectura de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

LIQUIDACION 2012

INFORME

GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACION

GASTO TOTAL: 42.230,34.€

SUBV. CONCEDIDA: 3.970 € (Cons.Presidencia) +5.029,79 € (Amics)=8.999,79 €

GASTO REAL: 33.230,55 €

PUESTO	GASTO€	% POR MUNICIPIO	CUANTIA €
SECRETARÍA (13.490,49)	9.520,49 €	34,35 % Redován	11.414,69 €
TESORERO	10.119,46 €	34,57 % S. Miguel	11.487,80 €
T.Informático (18.620,39)	13.590,60 €	9,46 % Jacarilla	3.143,62 €
		21,62 % Algorfa	7.184,44 €
TOTAL	33.230,55 €		33.230,55 €

EQUIPO BASE

GASTO TOTAL: 277.989,12 euros

SUBVENCION CONCEDIDA: 41.487 euros (Consellería) + 33.121 (Seafi) + 29.395,42 (Dependencia) + 25.735(Diputación) = 129.738,42 euros

GASTO REAL: 148.250,7 euros

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

GASTO TOTAL: 9.615,94 euros.

SUBV. CONCEDIDA Dip: 6.000 €

GASTO REAL: 3.615,94 €

GASTO POR MUNICIPIO	CUANTIA €
34,35% Redován	1.242,07 €
34,57% San Miguel de Salinas	1.250,03 €
9,46 % Jacarilla	342,06 €
21,62 % Algorfa	781,76 €

GASTOS FINANCIEROS

GASTO POR MUNICIPIO	CUANTIA €
33,33 % Redován	1.969,23 €
33,33 % San Miguel de Salinas	1.969,23 €
16,67 % Jacarilla	984,91 €
16,67 % Algorfa	984,91€

GASTO TOTAL: 5.908,31 euros

OTROS PROGRAMAS

GASTO TOTAL: 1.412,35 euros

GASTO POR MUNICIPIO	CUANTIA €
33,33 % Redován	470,73 €
33,33% San Miguel de Salinas	470,73 €
16,67 % Jacarilla	235,43 €
16,67 % Algorfa	235,43 €

PROGRAMAS

EDUTECAS

GASTO TOTAL: 4.501 euros

GASTO POR MUNICIPIO REDOVAN	CUANTIA €
Redován	4.501€

25 DE NOVIEMBRE

GASTO TOTAL: 15.195,25 euros

SUBV. CONCEDIDA : 12.000 (La Caixa)

GASTO REAL: 3.195,25

GASTO POR MUNICIPIO	CUANTIA €
25% Redován	798,81
25% S.Miguel	798,81
25% Algorfa	798,81
25 % Jacarilla	798,81

IGUALDAD 8 DE MARZO

GASTO TOTAL: 630,89 euros

GASTO POR MUNICIPIO	CUANTIA €
25% Redován	157,72
25% S.Miguel	157,72
25% Algorfa	157,72
25 % Jacarilla	157,72

ESCUELA DE MAYORES

GASTO TOTAL: 3.291,85

SUBV. CONCEDIDA: 3000 € (Diputación) GASTO REAL: 291,85

GASTO POR MUNICIPIO	CUANTIA €
25 % Redován	73,96 €
25 % S.Miguel	73,96 €
25 % Algorfa	73,96 €
25 % Jacarilla	73,96€

PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS (PEIS)

GASTO TOTAL: 24.587,73 euros
SUBVENCION CONCEDIDA: 18.000 euros

MUNICIPIO	GASTO REAL (Justificado Consellería)	Porcentaje Subvencionado	CUANTIA A SUBVENCIONAR AYUNTAMIENTOS (Liquidación)
Redován	6.080,01	24,73 %	4.451,40 €
San Miguel de Salinas	11.682,00	47,51 %	8.551,80 €
Algorfa	4.915,74	20 %	3.600,00 €
Jacarilla	1.910,00	7,76%	1.396,80 €
TOTAL	24,587,73	100 %	18.000,00 €

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)

SUBVENCION CONCEDIDA: 17.690 euros

MUNICIPIO	Nº TOTAL HORAS	CUANTIA A SUBVENCIONAR AYUNTAMIENTOS (Liquidación)
Redován	5.850 horas	6.014,62 €
San Miguel de Salinas	4.680 horas	4.816,98 €
Algorfa	4.071 horas	4.185,45 €
Jacarilla	2.600 horas	2.672,95€
TOTAL	17.201 horas	17.690,00 €

NOTA: Distribución subvención en base al número de horas del servicio

SERVICIO DE ATENCION JURIDICA A LA MUJER

GASTO TOTAL: 6.478,20 euros

SUBVENCION CONCEDIDA: 3.000 euros GASTO REAL: 3.478,20 euros.

GASTO POR MUNICIPIO	CUANTIA €
33,33 % Redován	1.159,28 €
33,33 % San Miguel de Salinas	1.159,28 €
16,67% Jacarilla	579,82 €
16,67 % Algorfa	579,82€

SERVICIO DE MEDIACION Y MOTIVACION AL ALUMNADO

GASTO TOTAL: 11.200 euros

SUBVENCION CONCEDIDA: 3.000 €

GASTO REAL: 8.200 euros

GASTO POR MUNICIPIO	CUANTIA €
33,33 % Redován	2.733,06 €
33,33 % San Miguel de Salinas	2.733,06€
16,67 % Algorfa	1.366,94 €
16,67 % Jacarilla	1.366,94 €

SERVICIO ATENCION AL RESIDENTE NO COMUNITARIO

GASTO TOTAL: 16.069,66

SUBVENCION CONCEDIDA: 4.115,28 € (Amics) + 8.100 € (FEI)=12.215,28 €

GASTO REAL: 3.854,38 euros

GASTO POR MUNICIPIO	CUANTIA €
33,33 % Redován	1.284,66 €
33,33 % San Miguel de Salinas	1.284,66 €
16,67 % Jacarilla	642,52 €
16,67 % Algorfa	642,52 €

ESCUELA DE VERANO

GASTO TOTAL: 14.855,12€

SUBV. CONCEDIDA: 3,633€(dipu) GASTO REAL : 11,222,12 €

GASTO POR MUNICIPIO	CUANTIA €
Redován	2.909,43 €
San Miguel de Salinas	4.156,34 €
Jacarilla	2.493,80 €
Algorfa	1.662,53 €

Nota: distribución del gasto en función del número de monitores.

Totals monitores: 27 (SM=10/R=7/ J=6 /A=4.)

DATOS POBLACIONALES (RD.1697/2012/21/12)

MUNICIPIO	POBLACION TOTAL (21.912) HABITANTES)	PORCENTAJE %
Redován	7.554 habitantes	34,35 %
San Miguel de Salinas	7.602 habitantes	34,57 %
Jacarilla	2.076 habitantes	9,46%
Algorfa	4.755 habitantes	21,62 %
TOTAL POBLACION MANCOMUNIDAD LA VEGA		21.987 habitantes

Vista la propuesta de liquidación provisional de aportaciones municipales correspondientes al ejercicio 2012, realizada de conformidad con

los criterios de distribución aprobados por el Pleno de la Corporación, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO.-

ÚNICO.- Aprobar la liquidación de aportaciones municipales correspondientes al ejercicio 2012

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

TERCERO.- INFORME APORTACIONES MUNICIPALES 2012-2013.

Por el Presidente de la Mancomunidad se da cuenta del estado de las aportaciones municipales pendientes correspondientes al ejercicio 2012 y 2013, recordando la obligación de satisfacer las aportaciones municipales en aras de un buen funcionamiento en la prestación de los servicios de la entidad de conformidad con la Base 51 del las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013 que dispone que **“Las aportaciones de los municipios integrantes de la Mancomunidad, se ingresarán anticipadamente con carácter trimestral durante el primer mes de cada trimestre natural y tendrán el carácter provisional hasta la aprobación de la liquidación definitiva de las aportaciones municipales en función de los programas efectivamente realizados.”** Se recuerda el retraso en la percepción de las subvenciones concedidas por la Consellería de Bienestar Social, retraso que está provocando serios problemas de tesorería en la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria , doy fe.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE
INTERVENTORA

LA SECRETARIA-